



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 526

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 708, PRESENTADA POR DOÑA **LUISA ESTHER ALVITES VILELA**, IDENTIFICADA CON DNI N° **21491254**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 924 DE:

TESTAMENTO, HECHO POR: **MARIA MERCEDES AGRIPINA GARCIA HERNANDEZ**, CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL 1960, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2540 AL 2542 VUELTA, EL TOMO V DEL BIENIO 1959 - 1960, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **LUISA ESTHER ALVITES VILELA** IDENTIFICADA CON DNI N° **21491254**, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2023 16:17:52-0500





resista, siendo los cuartos de la
 tarde, Jo' el notario Publico de
 esta Provincia, Cuor a Santiago
 Calastano, fui presente en la cel-
 da de seguridad del Hospital a toda
 hora de los foros, en la cama
 numero cinco diez, y uncaulo-
 la enferma Srta. Maria Mercedes
 Oquippina Jimia Hernandez, a
 quien a pesar de su enfermedad
 le pregunté en plenas poses de sus
 facultades mentales, y en res-
 ponsa a las preguntas que le
 hice referente de los testigos re-
 citados don Juan Francisco Espino
 Urdaneta, don Antonio Guipouqui
 Lengua, y don Felix Pablo Equino
 Dolmion, quienes utilizan los testi-
 monios de ley; y dijo: que los heren-
 dos son capacidad para tutar
 conveiniente bastante y libe-
 tad completa, de modo que fu-
 der en tutamento, en mi Depo-
 sito de Escrituras Publicas, el que lo
 pediste en lo siguiente forma:
 dijo llamarse como queda
 dicho, de provincia, natural y
 vecino de Pampa Grande, del desti-
 to de Pueblo Nuevo, diez y siete
 años de edad, por ley fige-

Exped. 307
 Tomo 10
 Folio 100
 de 1920, de
 ley 10...



S. N.º 0805650

3541

...dos mil quinientos! guarandinos:

tercera de don Benito Jimena, de don
Mauricio Hernandez, ya que don
Juliano que es de la familia. - Juliano
que no tiene hijos. - Juliano que
está en el camino de la familia que le
es el segundo. - Juliano que nació
el año. - Juliano que le debe a
Pavita Camps una suma de diez y seis
suma de quinientos cincuenta y seis
a don Felix Cuales la suma de un
mil ochocientos y sesenta. - Juliano
que es propietario y que adquirió
por herencia de su padre, un lote
de terrenos con parcelas, llamado
el "Limón" y que tiene una exten-
sion de las calles por el óvalo
nuevo; en estos otros con un pa-
rte, que está en la finca con
señalada "Pavina". - Juliano
que por legado de la señora
Juana Gonzalez, es propietaria, de
los lotes nombrados "La Huerta"
"Quinta" "Limón" así como
tres otros lotes, la tierra parte
del pago de agua y el condecer
de la casa donde vive, todo lo
que me está ubicado en el pago
Guano. - Juliano que como me
tiene herederos propios, es un ac-
tual propietario en legados en

La fama es inerte: para sus
soluciones Maria Fronciosa y Maria
Elisa Jimia Huamanc, el lote
de Huanta; del lote Sicaldo,
la posesion para un volu-
me Oria Jimia Huamanc, la
posesion para su volu-
me Gabriel Ramos y la posesion para un
quinto para su volu-
me Elias Huamanc. - El lote para un
solucion Jimia Jimia con tres li-
neas de posesion que quedan al
lado Norte del Cerro El Huevo,
Por mismo se sabe que la deuda
a Fabio Huamanc, se la pagara un
dinero sobre el corredor de la casa
estado anteriormente - Se sabe
que los lotes El Permito, Solano
y Limon Chico, estan vendidos
a don Fabio Jimia con los dos ulte-
mos y a Paula Huamanc y el
primero, deslindado el terreno la
estructura publica un alfiler
Solano, que es su voluntad
nombrar como a sus herederos
de sus tres volu-
menes, Domingo,
Eugenio, Pedro, Querubino, Fran-
cesco y Benito Jimia Huamanc
quienes se repartiran, en partes
iguales, los volu-
menes de sus volu-



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2023 16:14:27-0500



Nº 0805648

2542

... con un mil quinientos quarentidos.

nos que hubiesen, después de per-
gar todos los gastos que ocasionó
me mi enfermedad y demás, lo
que se encargó y lo han sum-
pido esta mi voluntad a mi
elloce. En Francisco Bizar-
ti, Arguelo, e quin lo edera
de penter, la fianza que sigue
la ley. - I volviendo la tutela
esgruendo por si su voluntad
en perrun de los tutijos el pui-
cipio citados, los que estuieren
recibidos en mi acto de ser
el pui cipio hasta el final, vol-
cutene al perrun tutameto por
el estatuto que autoriza y quile
co por de ligo a relucir a la
tutadone y un sololo y aguelo
al final de cada docenta, que
lo dicho y deludado es la verdad
y la opinion de su ultimo
voluntad, asi lo dijo, otorgo
y royo el tutijo tutameto
don Juan Francisco Espino, que
que firmo por ella y entiendo
su huella digital del de lo jul-
gor de la mano derecha, y firmo
por demas tutip, la toda lo que dize.

Juan F. Espino Autor y Fianza



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2023 16:14:34-0500

C.A. *Yelisec P Aguirre B*

Yelisec P Aguirre B

número: novecientos cincuenta.
... Compañía, Ventas.
Doña: Santos Felipa Gerales.
Dolosa: maria Santos onvedoga.

con Yca, a un
dos al número
dos de mil no
vecientos de
venta, ante

*Es esta firma
fué legítima
17 de octubre
de 1960. a tal
efecto de la
Fiscalía de Jujuy*

mi, Oscar J. Sánchez Caballero, notario Público
de esta Provincia, con libreta electoral
número trescientos treinta mil trescientos
cuarenta, con la compañía, a haber sufra-
gado en las últimas elecciones generales
en la mesa número cuarenta, y los notari-
gos señores don Julio Alfino Martínez María
y don José Félix Herrera Herrera, que cumplen
los requisitos a ley, a fojas dos mil quinien-
tas cuarenta y nueve del Registro de Escritu-
ras Públicas, correspondiente al barrio en
curso mil novecientos cincuenta y cinco. me no-
vecientos sesenta, comparecieron don San-
tos Felipa Gerales, fernanda, natural y ve-
diana de Paciencia, de nacimiento en esta cin-
dad, viuda, a que hacen a su casa, en
presencia libreta electoral por ser mayor de
sesenta años de edad, y doña ma.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/11/2023 16:14:42-0500